



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 896/14

FUNDAMENTO:

Que la Municipalidad de Nono a lo largo de los años se ha encargado de efectuar el mantenimiento y conservación de las banquetas de la Ruta Provincial n° 14, desde el empalme de Ruta Provincial n° 34- Nono hasta la jurisdicción de La Comuna de Las Rabonas, por convenio efectuados y ejecutados con La Dirección Provincial de Vialidad.

Que por Ordenanza 811/11 se facultó al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio con La Dirección de Vialidad para la de conformidad a expediente n° 0045-015743/2011.

Que venciendo el plazo del convenio mencionado precedentemente es necesario celebrar un nuevo convenio en continuidad del anterior.

Que por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a contratar con La Dirección Provincial de Vialidad- DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS- la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento de las banquetas en Ruta n° 14- tramo empalme Ruta Provincial n° 34- Nono hasta la Jurisdicción Comuna de Las Rabonas.-

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA N° 896/14:

**Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono.
A los veintisiete días del mes de Mayo de Dos mil Catorce.-**